

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00267 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 16 AGO 2024

VISTO:

El Memorando N° 00358-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 09 de agosto 2024, Memorando N° 2869-2024/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de agosto 2024, sobre encargar Funciones de **DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica; **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad”**.

Que, mediante Memorando N° 00358-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 09 de agosto 2024, el Mg. Ing. Carlos Octavio Lozano Pérez, Director Regional de Agricultura, encarga las funciones de la Oficina de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, los días 12 al 15 de agosto del 2024, al Sr. C.P.C. Manuel E. Clavijo Baca, por motivo de asistencia a la III Cumbre Hambre Cero que se desarrollara en la ciudad de Huaraz-Ancash.

Que, mediante Memorando N° 2869-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 16 de agosto 2024, el Ing. Víctor Puño Lecarnaque, Gerente Regional de Desarrollo Económico, debido a la ausencia del titular de la Dirección Regional de Agricultura, encarga las funciones de Director Regional de Agricultura Tumbes, a partir del día viernes 16 de agosto del 2024, al Sr. Mag. C.P.C. Manuel Edi. Clavijo Baca, hasta el retorno del funcionario Ing. Carlos Octavio Lozano Pérez, en tal sentido se le



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000267 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 16 AGO 2024

recomienda responsabilidad y eficiencia en las funciones a desarrollar durante el periodo de encargatura.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada “**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Sr. Mag. C.P.C **MANUEL EDI. CLAVIJO BACA**, las funciones de Director Regional de Agricultura a partir del día viernes 16 del mes de agosto 2024 hasta el retorno del titular, se recomienda responsabilidad y eficiencia en las funciones a desarrollar durante el periodo de encargatura.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Dirección Regional de Agricultura y al Sr. Mag. C.P.C. Manuel Edi Clavijo Baca, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. VICTOR PUNO LECARNAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (e)